



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDÍO**

Fecha: 06 de marzo de 2024
Asunto: Auto admite tutela
Proceso: Acción de tutela
Accionante: Carlos Alberto Bonilla Rincón
Accionados: Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y
Corporación Concejo Municipal de Armenia
Vinculada: Deysi Manuela Hoyos Sotelo
Radicado: 63-001-3333-004-**2024-00046-00**
Derechos: Petición, trabajo, seguridad social y mínimo vital

El señor Carlos Alberto Bonilla Rincón actuando en nombre propio presentó acción de tutela con el propósito que le sean protegidos los derechos fundamentales de petición, trabajo, seguridad social y mínimo vital, presuntamente vulnerados por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y la Corporación Concejo Municipal de Armenia.

Por considerar que se reúnen los requisitos legales este Despacho dispone:

Primero: ADMITIR la solicitud de tutela presentada por el señor Carlos Alberto Bonilla Rincón quien actúa en nombre propio.

Téngase como prueba y hasta donde la ley lo permita los documentos anexos al escrito de tutela.

Segundo: VINCULAR como tercero interesado a la señora Deysi Manuela Hoyos Sotelo, persona que ocupó el puesto número uno (01) en la lista de elegibles en firme del empleo denominado Profesional Universitario (Oficina de Contabilidad y Presupuesto) Código 219, Grado 01, con el Código OPEC 189295, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la Corporación Concejo Municipal de Armenia – Proceso de Selección en Abierto, en el marco del Proceso de Selección Territorial 8, conforme a lo establecido en la Resolución No. 16330 del 16 de

noviembre de 2023 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, a quien se le concede el término de dos (2) días, siguientes a la notificación que para efectos realice la CNSC para pronunciarse al respecto.

Para los efectos anteriores, **ORDENAR** a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, así como a la CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA que dentro de los dos (2) días siguientes al recibido de la presente providencia, realicen la **NOTIFICACIÓN PERSONAL** de la presente admisión de tutela; el escrito de tutela y sus anexos al correo electrónico de la persona que ocupó el puesto número uno (01) en la lista de elegibles en firme del empleo denominado Profesional Universitario (Oficina de Contabilidad y Presupuesto) Código 219, Grado 01, con el Código OPEC 189295 anteriormente citado, de acuerdo con la base de datos que poseen.

Para efectos de conocimiento de la ciudadanía en general, se **ORDENA**, a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, para que, dentro de los dos (2) días siguientes al recibido de la presente providencia, proceda a PUBLICAR en un lugar visible del portal web del concurso empleo denominado Profesional Universitario (Oficina de Contabilidad y Presupuesto) Código 219, Grado 01, con el Código OPEC **189295**, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la Corporación Concejo Municipal de Armenia – Proceso de Selección en Abierto, en el marco del Proceso de Selección Territorial 8, a quienes se les concede el término de dos (2) días para pronunciarse al respecto.

Tercero: NOTIFÍQUESE de inmediato y por el medio más expedito a la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC y a la Corporación Concejo Municipal de Armenia, de la presente admisión de tutela para que, si a bien lo tienen, presente contestación a la misma dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la respectiva notificación, para efectos de conformar debidamente el contradictorio. Para lo cual se enviará copia del texto de tutela y de los anexos.

Cuarto: Por el medio más expedito y eficaz, notifíquese lo aquí dispuesto a las partes involucradas. Por Secretaría procédase de conformidad.

Quinto: El expediente digital de la presente acción de tutela se puede consultar en el siguiente enlace:
https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=630013333004202400046006300133

Sexto: Recordar a las partes que la comunicación con el Despacho se surtirá a través del correo electrónico institucional j04admctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink on a light gray background. The signature is written in a cursive style and reads "Zulma Liliana Marín Moreno".

Zulma Liliana Marín Moreno
Juez

«Este documento fue firmado electrónicamente. Usted puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en <https://samairj.consejodeestado.gov.co>»